

EDICTO

Nº Edicto: 7123

Carátula: CASTILLO MARIA CAYETANA C/ AUGUSTO IRIS ALICIA S/ EJECUTIVO (c)

Número de Expediente: Recep.:D-1VI-6370-C2019

1ª Ins.:0634/19/J1

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 22/06/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

La Dra. María Gabriela TAMARIT, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, hace saber por el término de un (1) día en autos caratulados "CASTILLO MARIA CAYETANA C/ AUGUSTO IRIS ALICIA S/ EJECUTIVO (c)", Expte Nº 0634/19/J1 que se tramita ante Secretaria Única a cargo Dr. Gustavo TENAGLIA, que el martillero Salvador Daniel Sánchez, (Mat. 12 FºI 1era C.J.) procederá a la subasta judicial el día 2 de Julio de 2021 a las 11:30hs., en calle 63 y 180 del Balneario EL CÓNDOR. Rematará al mejor postor el 50% indiviso del inmueble embargado, designado como Parcela 01 Qta. 091, matrícula 18-10640, Nomenclatura Catastral 18-2-F-091-01 ubicado en el Balneario EL CÓNDOR, provincia de RIO NEGRO. Las medidas del terreno son: sobre calle 63 122,40mts., sobre calle 160 280,62mts., sobre Ruta Provincial Nº 1 306,15mts. Superficie aproximada de 17.174mts². Posee un espacio alambrado que ocupa un estimado de 300mts². El predio se encuentra desocupado. CONDICIONES DE VENTA: BASE \$2.349.527,25.-. Señala, el 50% del precio al momento de la subasta, abonándose al contado y el saldo restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. COMISION DEL MARTILLERO: 3% a cargo del comprador (Art.27 inc. a Ley 2.051). Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el auto respectivo de aprobación (art. 572 CPCC). Asimismo exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución del domicilio procesal en el radio del Juzgado conforme el art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del código citado. En caso de adquisición por comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCC., bajo el apercibimiento establecido en el mismo. DEUDAS: Aguas Rionegrinas \$7.494,98 al 31/05/21; Municipalidad de VIEDMA (tasa) \$871.749,02 y deuda en Juicio \$134.541,88 al día 31/05/21; ART-Inmobiliario \$126.746,40, deuda en Juicio (Expte. D-1VI-8904-CR2020) \$144.606,78 y deuda en Juicio (Expte. A-1VI-119-FE2018) \$170.778,74 al día 26/05/21. Visitas, consultar horarios con el martillero al tel. 02920-15604618. LUGAR DE LA SUBASTA: En calle 63 esquina 180 del Balneario EL CONDOR.-

Viedma, 17 de Junio de 2021.-